

CAIXA RURAL DE L'ALCUDIA, S. Coop.V.de Cr dit

**INFORMACI N
CON
RELEVANCIA PRUDENCIAL**

FECHA: 31-12-2013

Aprobado C.R. de 30-06-2014

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	3
1.1 Entidad	3
1.2 Ámbito de aplicación	3
1.3 Gestión del riesgo	3
1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo	3
1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo	4
1.3.3 Perfil global de riesgos	5
1.3.4 Gestión del riesgo de crédito	6
1.3.5 Gestión del riesgo de mercado	16
1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance	16
1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez	16
1.3.8 Gestión del riesgo operacional	19
1.4 Prácticas y políticas de remuneración	20
2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	21
2.1 Recursos propios computables	21
2.2 Composición de los recursos propios básicos	21
2.2.1 Capital computable	22
2.2.2 Reservas computables	22
2.2.3 Deducciones de recursos propios básicos	22
2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría	23
2.3.1 Recursos propios de segunda categoría	23
2.3.2 Deducciones de recursos propios de segunda categoría	23
2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios	23
2.5 Capital principal	24
3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	25
3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios	25
3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito	25
3.3 Evaluación de la suficiencia del capital	26
4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN	27
4.1 Información general	27
4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor	27
4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones	28
4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones	30
4.1.4 Riesgo de contraparte	30
4.2 Información complementaria	31
4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar	31
4.2.2 Operaciones de titulización	33
4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito	33
6.-RIESGO OPERACIONAL	36
7.- PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	37
7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados	37
7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital	37
7.1.2 Valoración y registro de resultados	37
7.2 Valor y distribución de las exposiciones	39

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Entidad

CAIXA RURAL L'ALCÚDIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA, con CIF nº F46043790, es una Cooperativa de Crédito con responsabilidad limitada de sus socios por las obligaciones sociales, y sujeta a las disposiciones de la Ley 13/1989 , de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito; Decreto Legislativo 1/1998, de 23 de Junio, del Gobierno Valenciano, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana; Ley 20/1990, de 19 de Diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas; Real Decreto 84/1993, de 22 de Enero, Reglamento de Cooperativas de Crédito; Decreto 2/97, de 7 de Enero, del Gobierno Valenciano y a los Estatutos sociales de la propia Caja. Caixa Rural L'Alcúdia fue constituida en 1969, y ha modificado sus estatutos para adaptarlos a la legislación vigente, La Caja figura inscrita con el código de entidad número 3.096 en el Registro Oficial del Banco de España, con el número CV-75 en el Registro General de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Registro mercantil de valencia tomo 3065 Libro 381 de la Sección Gral. de Sociedades, Folio 79 h. nº 5468

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado establecidos en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España.

1.2 Ámbito de aplicación

Caixa Rural de L'Alcúdia, S. Coop. de Crédito, es una Entidad de Crédito Individual que nace el 13/02/1.969. Caixa Rural de L'Alcúdia no está integrada en ningún grupo o subgrupo consolidable ni tiene participaciones relevantes en ninguna de las entidades contempladas en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 relativa a "Grupo y subgrupo consolidable de entidad de crédito".

1.3 Gestión del riesgo

En este apartado se presenta la valoración de los riesgos considerados como relevantes en la Caja, Se trata de identificar los riesgos que puedan afectar a la solvencia y liquidez presente y futura de la Entidad, los cuales requerirán una especial atención en términos de dotación de recursos destinados a su gestión y control.

Se han identificado como relevantes los riesgos de crédito, concentración, liquidez, interés estructural del Balance, operacional y Negocio, en base al análisis de tres aspectos fundamentales.

- a) El nivel de exposición a cada tipo de riesgo analizado en términos de su magnitud y calidad.
- b) Aspectos coyunturales concretos que puedan afectar a los elementos anteriores o ser relevantes para determinadas categorías de riesgos.
- c) La adecuación del marco de gestión y control del riesgo implantado por la "Entidad".

1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo

El adverso entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para Caja Rural de L'Alcudia, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados así como gozar de una holgada posición de solvencia.

Las turbulencias que están afectando a los mercados financieros desde julio de 2007 han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera en curso, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de nuestro Caja.

Los **principios** que rigen la gestión de riesgos en Caja Rural de L'Alcudia pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Implicación de la Alta Dirección.
- Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de la Caja.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección.
- Utilización de sistemas adecuados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.
- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Entidad.

1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Excepto en las materias reservadas a la Asamblea de socios de la Entidad, el **Consejo Rector** es el máximo órgano de decisión, correspondiéndole entre otras funciones la definición de la estrategia, el establecimiento y el seguimiento del nivel de tolerancia al riesgo y la sanción de la política de riesgos, aprobando a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. De este modo, las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobación y seguimiento del Plan Estratégico de la Entidad.
- Definición del nivel de tolerancia (apetito) al riesgo.
- Aprobación del marco de gestión de los riesgos y de sus políticas a propuesta de la Alta Dirección, promoviendo y velando por una gestión de riesgos adecuada al nivel de tolerancia establecido.
- Establecimiento de una estructura organizativa adecuada, con una definición clara de responsabilidades y funciones así como procedimientos y vías de reporting operativas y eficaces.
- Revisión y evaluación periódica del marco de gobierno interno.
- Seguimiento continuo y completo del nivel de riesgo de la Entidad, evaluando los distintos tipos de riesgos y los entornos regulatorio, macroeconómico y competitivo.
- Establecimiento del objetivo de capitalización de la Entidad. Supervisión de su consecución y de su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que la Entidad opere.
- Supervisión y evaluación del desempeño de la Alta Dirección así como del sistema de control interno, incluyendo las funciones de control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- Estudio y sanción de las operaciones de riesgos según el esquema de delegación existente.

El ejercicio de estas funciones requiere entre otros aspectos la elaboración periódica de información para el Consejo Rector acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización de la Entidad, la medición y el control de los riesgos, así como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de la Entidad.

Durante el ejercicio 2013, el Consejo Rector de la Entidad celebró 43 reuniones, involucrándose activamente en el seguimiento y el control de los riesgos asumidos, sancionando las operaciones que requirieron su decisión y revisando la estrategia de la Entidad, el nivel de tolerancia al riesgo, la situación de liquidez, los resultados del proceso de auto-evaluación del capital y el modelo de control interno, siendo así mismo informado de las conclusiones de las auditorías interna y externa.

Adicionalmente, la Caja dispone de diferentes **Comités** en función de los tipos de riesgos y negocios, entre los que cabe destacar:

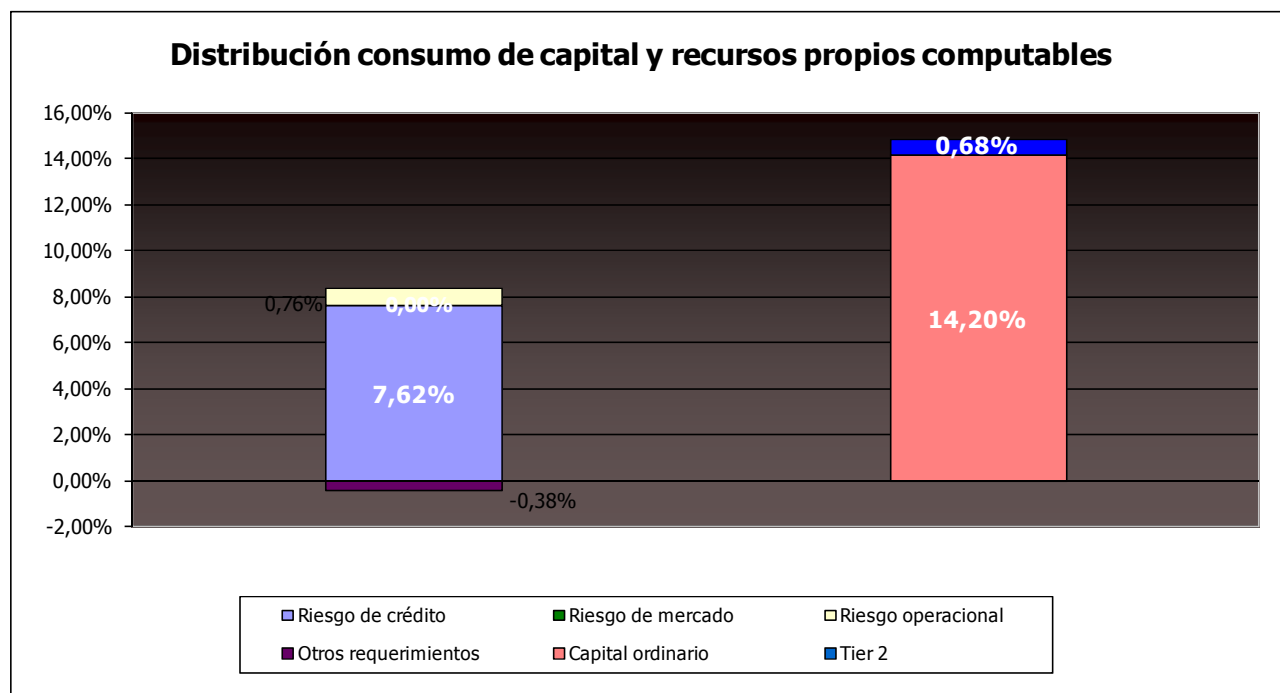
- **Comités de Riesgos:** órganos que bajo el mandato del Consejo Rector instrumentan la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento del riesgo así como del esquema de delegación de facultades. Asimismo analizan y, si procede, aprueban las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación.
- **Comité de Auditoría** se constituye como un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Su función primordial es servir de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación,
- **Gestión de Activos y Pasivos (COAP):** Por el tamaño de nuestra Entidad la gestión de los riesgos de liquidez, mercado, contraparte y estructural de balance se delega al COAP DEL Banco Cooperativo Español, sus principales funciones en relación con dichos riesgos son:
 - Aprobación de los procedimientos generales de actuación.
 - Aprobación de las metodologías de medición y análisis de riesgos.
 - Diseño de las estructuras de límites de riesgo.
 - Revisión y recomendación de estrategias de inversión.

Este Comité goza de una estructura ágil y especializada que permite supervisar el cumplimiento de las distintas políticas establecidas, así como realizar un seguimiento más frecuente de las áreas de mercado.

1.3.3 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos de Caja Rural de L'Alcudia se puede calificar como medio. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de los ratios de capital, una capacidad de generación recurrente de beneficios y una sólida posición de liquidez.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base regulatoria):



Con fecha 20 de febrero de 2011 entró en vigor el Real Decreto-Ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero, el cual introdujo importantes novedades en materia de solvencia para las entidades de crédito. Entre estas novedades destaca la introducción de un nuevo ratio (“capital principal”) de obligado cumplimiento cuyos resultados a 31 de diciembre de 2013, una vez consideradas las modificaciones introducidas en su cómputo por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución ordenada de entidades de crédito y la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, de Banco de España sobre requerimientos mínimos de capital principal, son los siguientes:

Capital principal	Datos a 31/12/2013
Importe de capital principal (miles de euros)	14.964
Capital principal / Activos ponderados por riesgo real (*)	14.14%
Superávit de capital principal (*) (miles de euros)	5.441,00

(*) Una vez ajustadas las exposiciones ponderadas por riesgo para que el requerimiento de recursos propios de cada exposición de riesgo no exceda del valor de la propia exposición y se preserve la consistencia entre el valor de las exposiciones y los componentes del capital principal.

Esta figura normativa ha quedado derogada y sustituida por la nueva normativa de capital a partir del 1 de enero de 2014.

1.3.4 Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Caja en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de productos financieros (cartera de renta fija, renta variable, derivados, etc.). Este riesgo incluye el riesgo residual, el riesgo de crédito en las titulizaciones y el riesgo de transferencia.

1.- Nivel y calidad de las exposiciones.

Indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición.

A continuación se detallan los indicadores más relevantes descriptivos del volumen de exposición al riesgo de crédito y utilizados para la valoración de la exposición a dicho riesgo:

Indicadores	Miles de euros
Crédito a la clientela / Activo total	48,74%
Requerimientos mínimos de recursos propios (Pilar 1) (Mil.€)	8.465
Recursos propios computables (Mil.€)	15.751
Requerimientos por riesgo de crédito / Requerimientos totales por Pilar 1	90,44%

Nota: Datos a 31-12-2013 en miles de euros.

Indicadores utilizados para analizar la calidad de la exposición.

Los indicadores más relevantes descriptivos de la calidad de la exposición al riesgo de crédito utilizados para la valoración de la calidad de la exposición a dicho riesgo son los siguientes:

Indicadores con comparativa sectorial (a)	Entidad	Media Sector (b)
Crédito con garantía real / Crédito total a la clientela	64,26%	54,59%
Exposición sector construcción y promoción inmobiliaria	10,05%	21,33%
Ratio de morosidad de la inversión crediticia (a)	9,13%	13,60%
Rádío de cobertura de dudosos (a)	66,83%	55,74%

(a) Excluido el riesgo con Administraciones Públicas

(b) Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España. El ratio de morosidad medio de la inversión crediticia del sector se elevaría en torno a un punto porcentual de excluirse el efecto de los traspasos de activos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S. A. (SAREB).

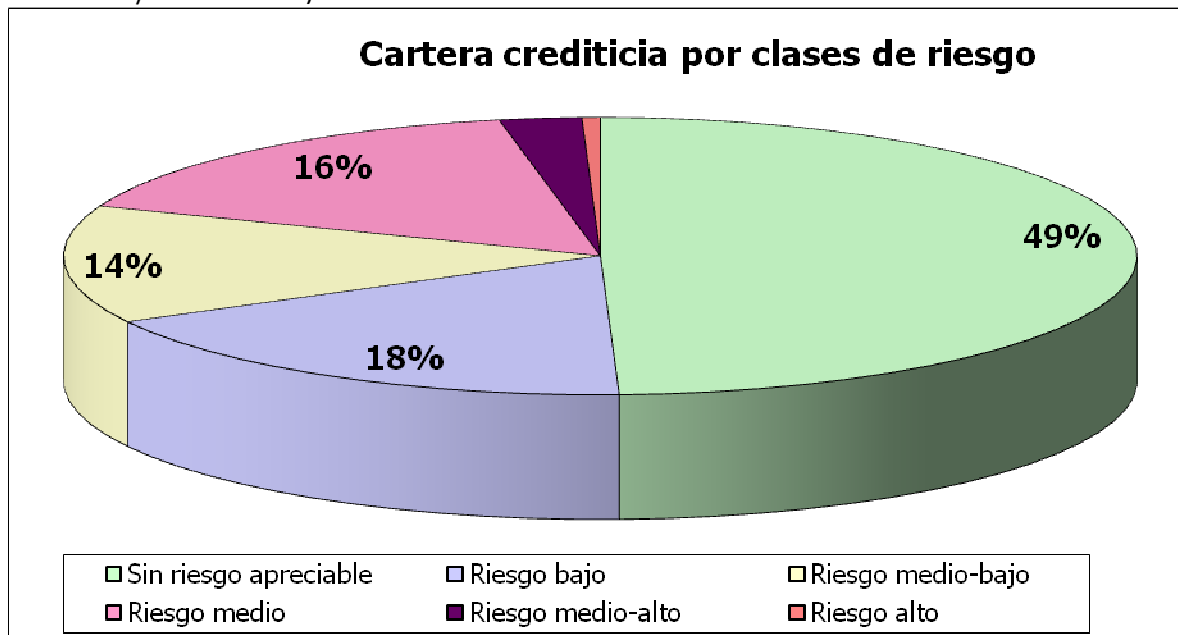
Nota: Datos a 31-12-2013, excepto la exposición inmobiliaria del sector financiero español (dato a 30-09-2013).

Indicadores sin comparativa sectorial	Resultado
Porcentaje de exposición original perteneciente a las categorías "Sin riesgo apreciable" o "riesgo bajo" (Anejo IX de la Circular 4/2004)	70,40%
Porcentaje real de provisión genérica (sobre los requerimientos teóricos, Anejo IX de la Circular 4/2004)	1,00%

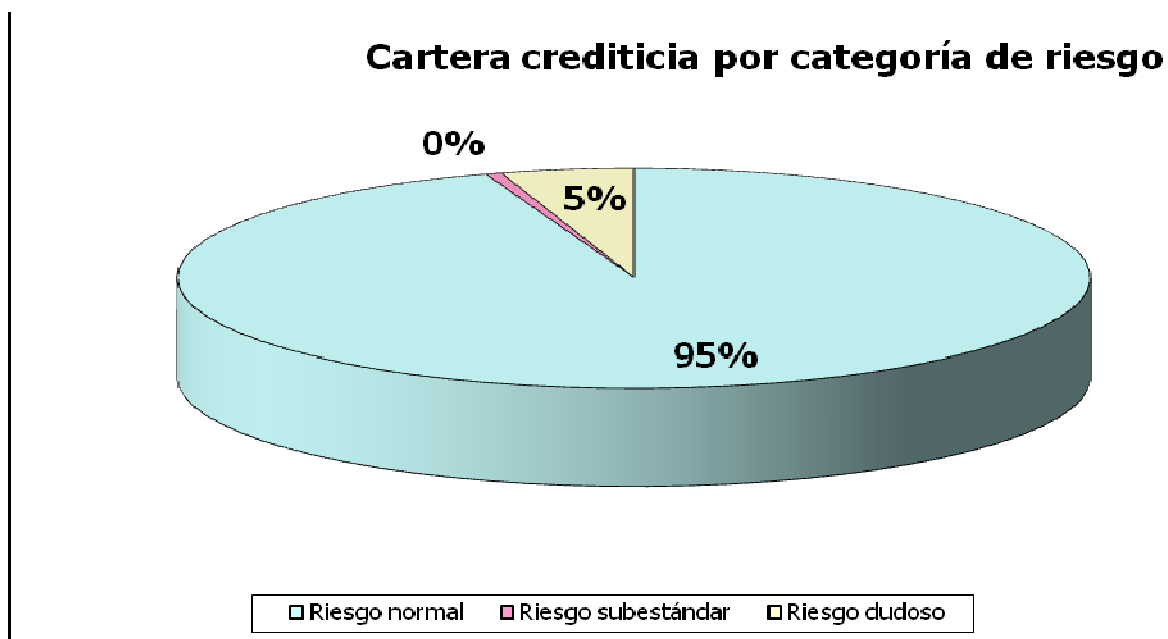
Nota: Datos a 31-12-2013

La normativa contable en vigor (Circular 4/2004 de Banco de España) clasifica los instrumentos de deuda y de inversión crediticia en diferentes categorías en función de la morosidad y/o del riesgo existente: normal, subestándar, dudoso y moroso. Adicionalmente, atendiendo a la tipología de operaciones, contrapartes y garantías, se distinguen distintas subcategorías: *sin riesgo apreciable* (sector público, entidades de crédito, garantía dineraria), *riesgo bajo* (bonos de titulización hipotecarios ordinarios, exposiciones con empresas de elevada calificación crediticia y operaciones con garantía hipotecaria sobre viviendas acabadas cuyo riesgo vivo sea inferior al 80% del valor de tasación), *riesgo medio – bajo* (resto de financiación con garantías reales), *riesgo medio* (riesgo con residentes en España o en países OCDE que no se clasifique en

otra subcategoría), *riesgo medio-alto* (financiación al consumo y países no OCDE) y *riesgo alto* (tarjetas, excedidos y descubiertos).

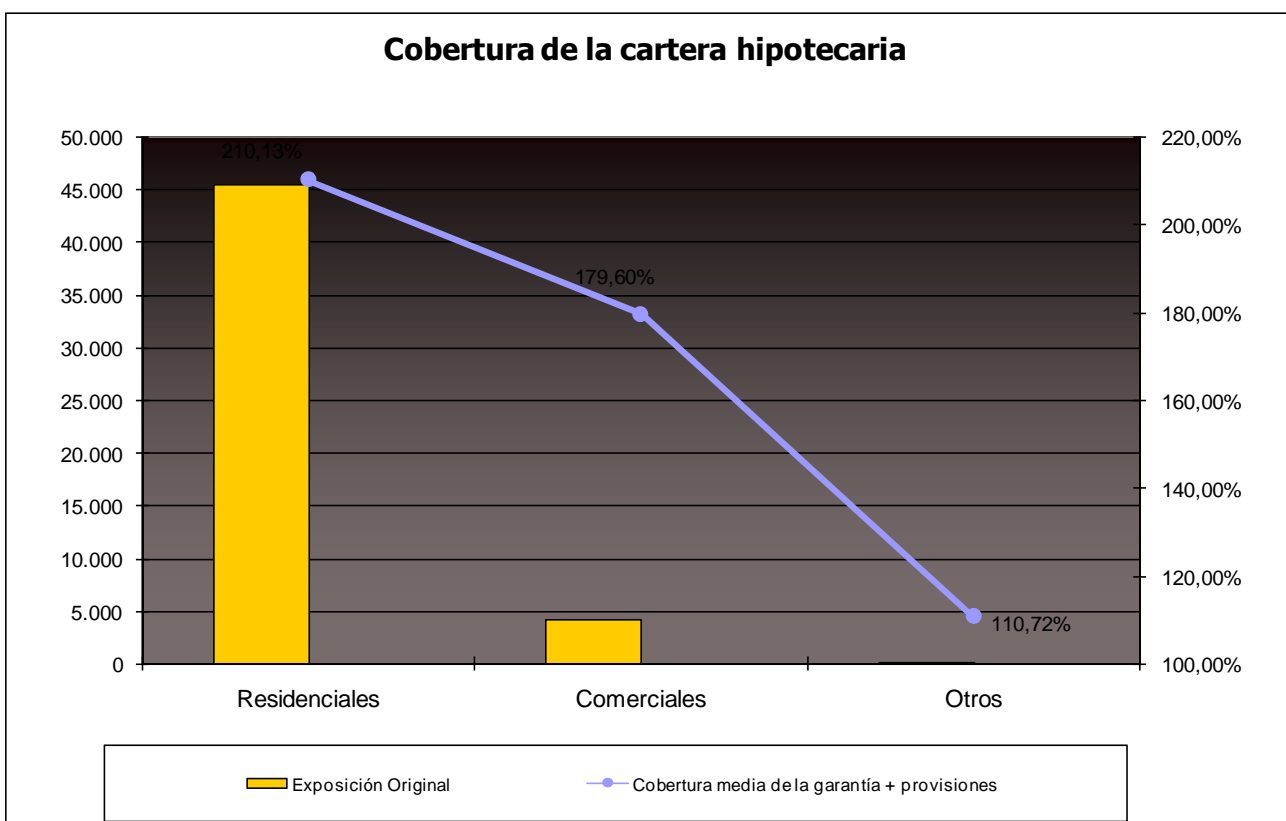
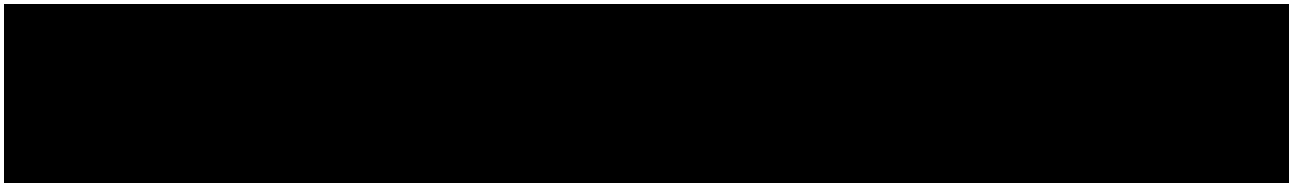


Atendiendo a la citada clasificación, a 31 de diciembre de 2013 el 67% del riesgo de crédito de la Caja corresponde a las categorías de riesgo bajo y sin riesgo apreciable, porcentaje que se eleva hasta el 81% incluyendo el denominado riesgo medio - bajo. Ello obedece a la composición de la cartera, la cual un importante porcentaje corresponde a exposiciones con el sector público, instituciones y garantías reales:



En el gráfico anterior se muestra la distribución de la cartera por categorías de Riesgo (normal, subestándar y dudoso) que reflejan respectivamente los porcentajes de 95,00%, 5,00% y 0,00%. El riesgo clasificado en subestándar corresponde a exposiciones frente a promotores y constructores y su clasificación en esta categoría de riesgo obedece a criterios de prudencia y no a problemas de cobro manifestados en esta cartera.

La cartera hipotecaria corresponde en su gran mayoría a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de un ratio "loan-to-value" (en adelante, LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 60% en hipotecas sobre inmuebles comerciales. En este sentido, el volumen y el grado de cobertura a 31 de diciembre de 2013 de la citada cartera de la Entidad eran los siguientes:



En el gráfico inferior se muestra la distribución por tramos de LTV de la cartera hipotecaria

Distribución por tramos de LTV de la cartera hipotecaria (titulizada y no titulizada)	Exposición original	LTV media	LTV media considerando provisiones
Hipotecas sobre inmuebles comerciales:			
LTV inferior al 60%	1.734	41,11%	41,07%
LTV entre el 60% y el 80%	1.176	70,79%	70,75%
LTV superior al 80%	1.305	81,61%	77,40%
	4.215	56,36%	55,68%
Hipotecas sobre inmuebles residenciales:			
LTV inferior al 50%	15.933	29,92%	29,92%
LTV entre el 50% y el 80%	22.729	65,30%	65,23%
LTV entre el 80% y el 95%	4.483	86,09%	85,83%
LTV superior al 95%	2.365	105,22%	102,71%
	45.511	47,65%	47,59%
Otras hipotecas:			
Comerciales con LTV superior al 150% (a)	186	182,59%	90,32%
Residenciales con LTV superior al 150% (a)	0	#DIV/0!	#DIV/0!
Otros inmuebles	186	182,59%	90,32%
Exposición total cartera hipotecaria	49.912	48,46%	48,36%

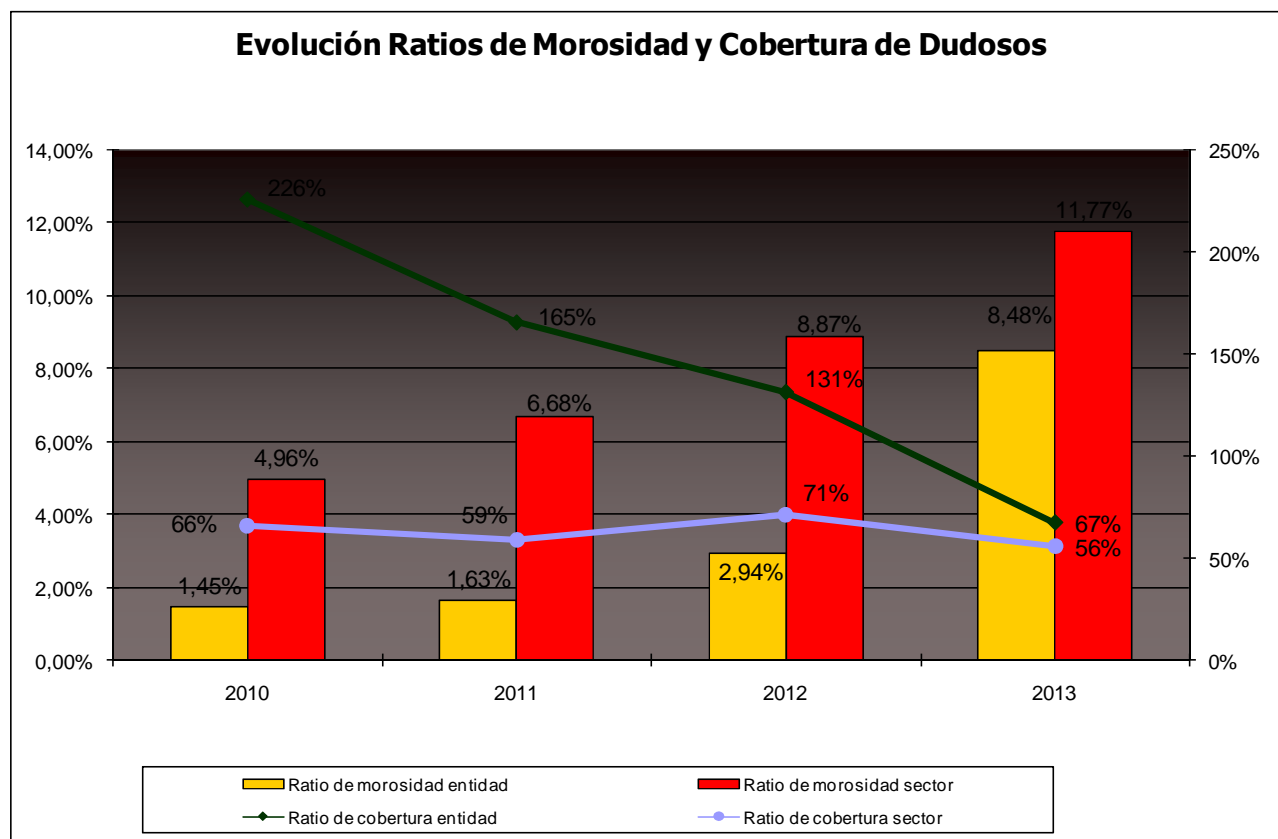
(a) Solución propuesta para minimizar la distorsión de estas hipotecas (con problemas de datos en IRIS), las entidades deberán revisar estos saldos y depurar en la medida de lo posible la información en IRIS. Desde el

- (a) Hipotecas sobre viviendas terminadas que cumplen los requisitos de admisibilidad establecidos por la Circular 3/2008 de Banco de España. No incluyen financiación a promotores, tratándose en todos los casos de viviendas propiedad de particulares ocupadas por éstos.
- (b) Hipotecas consideradas no admisibles a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, incluidas aquellas sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales que no cumplan todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Circular 3/2008 de Banco de España para la aplicación del tratamiento particular a las exposiciones garantizadas con inmuebles.

De este modo, la cartera crediticia de la Caja presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que a pesar del incremento de la morosidad cabe destacar:

- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera.
- El mantenimiento de un fondo genérico para insolvencias ascendente a 1.179 miles de euros.
- Una posición comparativamente mejor que la media de las entidades de crédito presentes en España en términos de morosidad y cobertura de la cartera de inversión crediticia y del riesgo de firma.
-

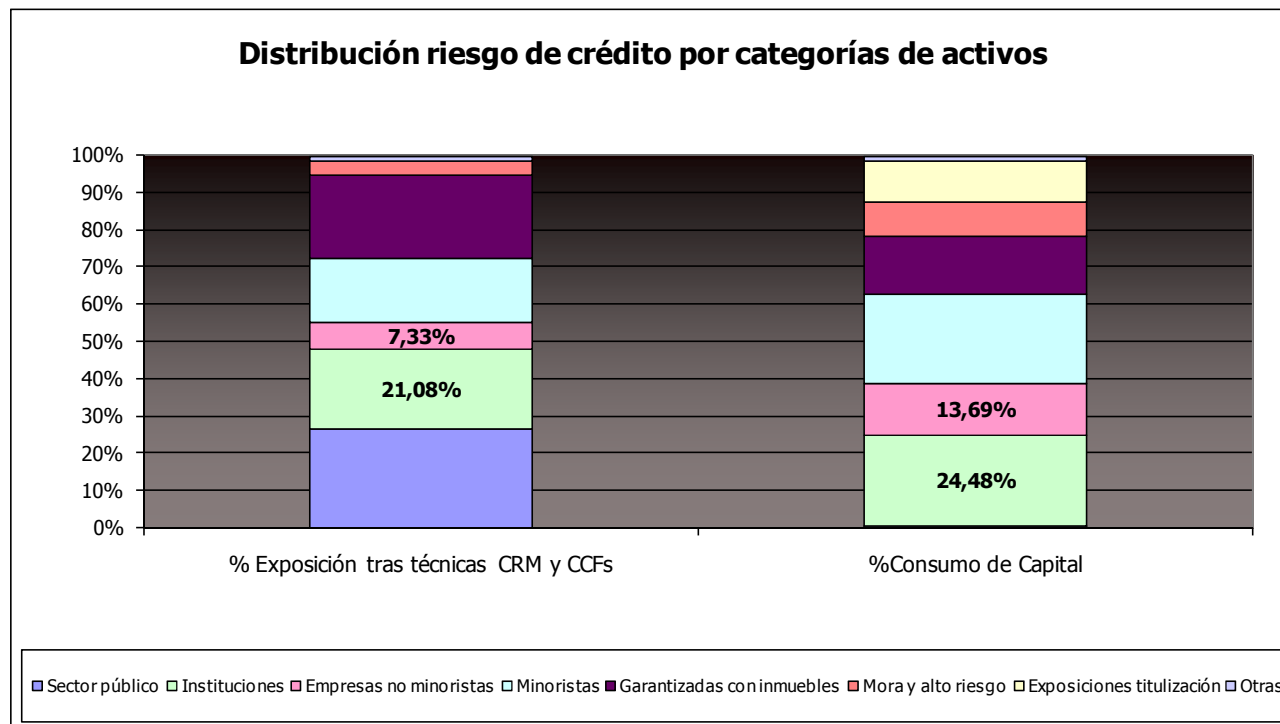
El gráfico inferior muestra la evolución de los ratios de morosidad y cobertura de dudosos de la Entidad y su comparación con el sector (en este caso



Para el cálculo del ratio del gráfico anterior se ha incluido solamente la inversión crediticia .El ratio de morosidad se ha calculado en términos brutos (antes de provisiones y coberturas por deterioro de activos) A 31 de diciembre de 2013, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:

Distribución riesgo de crédito por categorías de activos	Exposición tras técnicas CRM y CCFs	% Exposición tras técnicas CRM y CCFs	Consumo de capital	%Consumo de Capital
Sector público	56.890	26,96%	61	0,67%
Instituciones	44.484	21,08%	2.213	24,48%
Empresas no minoristas	15.460	7,33%	1.237	13,69%
Minoristas	35.986	17,05%	2.167	23,97%
Garantizadas con inmuebles	46.883	22,21%	1.420	15,71%
Mora y alto riesgo	8.316	3,94%	824	9,12%
Exposiciones titulización	0	0,00%	976	10,80%
Otras	3.024	1,43%	141	1,56%
Total	211.043	100%	9.039	100%

Gráficamente:



A continuación se presenta un resumen de las conclusiones sobre la valoración del riesgo inherente y su tendencia:

RIESGO DE CRÉDITO
VALORACIÓN DEL RIESGO INHERENTE / TENDENCIA
MEDIO – ALTO / ESTABLE
<p>El riesgo de crédito es el principal riesgo al que se encuentra expuesta la Entidad. Su cartera crediticia presenta de manera continuada en el tiempo una calidad media - alta, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que a pesar del incremento de la morosidad cabe destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una exposición limitada a los sectores de actividad más problemáticos en la coyuntura económica actual. • La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada eficacia para un elevado porcentaje de la cartera. • El mantenimiento de un fondo genérico para insolvencias del 1,00% después de todas las provisiones efectuadas por la Entidad para el cumplimiento de los RD 2/2012 y 18/2012 de saneamiento del Sector Financiero. • Una posición comparativamente mejor que la media de las entidades de crédito presentes en España en términos de morosidad y cobertura de la cartera de inversión crediticia y del riesgo de firma.

Sistemas de medición y valoración de los riesgos

En línea con la práctica habitual del sector, la Entidad dispone de metodologías y herramientas de identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito.

El riesgo de crédito derivado de las actividades de **Mercado de Capitales y Tesorería** se controla mediante sistemas de medición "on line" que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

Por lo que respecta a la actividad de **Banca Comercial**, en el marco de la mejora continua de la gestión de riesgos la Entidad cuenta con una serie de **modelos de rating y scoring** que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, así como la estimación de pérdidas esperadas y del nivel de capitalización de la entidad, la potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo:

Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2013 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital

Asimismo, la Entidad dispone de un **sistema de segmentación y estimación de pérdida esperada** por riesgo de crédito que permite:

- Obtener un adecuado conocimiento de la estructura y concentración del riesgo de crédito mediante su clasificación en segmentos homogéneos de riesgo y finalidad.
- Identificar los tramos de mayor riesgo en cada segmento mediante la aplicación sucesiva de factores mitigadores de riesgo relevantes para discriminar la calidad de las operaciones.
- Evaluar su posible deterioro y la capacidad de absorción de pérdidas.
- Analizar la coherencia y desviaciones de la estructura con las políticas crediticias establecidas por la Entidad, orientando en su caso cambios o medidas correctoras en las políticas y en los procesos.
- Servir de herramienta de apoyo a la unidad de seguimiento y a la red de negocio en la identificación y vigilancia de acreditados y operaciones de mayor riesgo.
- Evaluar y mejorar la calidad de las bases de datos fuentes de los informes para la Alta Dirección y la planificación estratégica.

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

Riesgo de concentración.

Forma parte del riesgo de crédito y se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas, y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento está sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector, economía, localización geográfica, misma actividad etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de la gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

Conforme al Capítulo Noveno de la Circular 3/2008 de Banco de España, los riesgos contraídos con una misma persona o grupo económico ajeno no podrán exceder del 25% de los recursos propios de la Entidad, pudiéndose elevar en el caso de entidades de crédito hasta el 100% ó 150 millones de euros, la menor de las dos cifras.

En la medida que una Entidad presente mayor nivel de concentración en personas, sectores, actividades, zonas geográficas deprimidas, etc., el repunte de la tasa de dudosos podría ser mayor.

El componente geográfico del riesgo de concentración ha sido siempre un aspecto analizado con especial atención dentro de la Entidad ya que, debido a nuestra propia naturaleza, tamaño y objeto social, centramos nuestra actividad mayormente en nuestra localidad.

En este sentido, en principio podríamos vernos afectados de forma negativa por la limitación de nuestro ámbito de actuación, en el supuesto de que se produjese una coyuntura económica adversa que afectase especialmente a nuestra área de influencia o a sectores relevantes de dicha área donde tuviésemos una exposición significativa.

Tras los análisis realizados sobre las características de nuestra cartera, estamos en condiciones de afirmar que este ámbito de actuación no implica necesariamente una exposición relevante a este tipo de riesgo debido a la diversificación existente de la cartera por sectores de actividad y segmentos, lo cual mitiga el posible efecto negativo de una situación adversa en algún sector dentro de nuestro ámbito de influencia.

1.- Nivel y calidad de las exposiciones.

Indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición.

A continuación se detallan los indicadores más relevantes descriptivos del volumen de exposición al riesgo de concentración entre los utilizados para la valoración de la exposición de la Entidad a dicho riesgo:

Indicadores	Resultado
Coeficiente de recargo (Pilar 2) riesgo de concentración sectorial	0,0%
Coeficiente de recargo (Pilar 2) riesgo de concentración individual	0,15634

Volumen de grandes riesgos sujetos a límite global / Recursos propios computables	355,48%
---	---------

Indicadores utilizados para analizar la calidad de la exposición.

La distribución sectorial de las exposiciones de la Entidad, excluidas las asumidas con la Administración General del Estado y las entidades de depósito, es la siguiente:

Sector Actividad Económica	Importe de la inversión en el sector	%Inversión
CIT (Serv.Telecom y tecnología infom)	479.233,10	0,79
MAT (Materiales Básicos)	2.863.717,82	4,71
BRC (Bienes raíces)	8.093.722,47	13,31
ENE (Energía fósil)	0,00	0,00
SCP (serv.empresariales y profesionales)	3.865.830,22	6,36
PPN (productos primera necesidad)	12.618.966,19	20,76
IND (industrias transformadoras y manufactureras)	10.121.944,39	16,65
CNB (Consumo no básico o discrecional)	12.117.080,85	19,93
SAL (salud y asistencia)	370.348,26	0,61
SUP (suministros utilidad pública)	1.898.802,54	3,12
DESCONOCIDO	0,00	0,00
FNB (finanzas no bancarias)	5.858.339,95	9,64
TRL (Transporte y logística)	2.510.715,91	4,13
TOTAL	60.798.701,70	100,00

INDICE DE CONCENTRACION SECTORIAL	14,66
--	--------------

Nota: Datos a 31-12-2013 en euros.

Coefficiente de recargo por Concentración Sectorial	Resultado
Riesgo con sociedades no financieras y empresarios individuales (A)	51.118 Mil€
Riesgo bruto total (B)	211.780 Mil.€
Riesgo sociedades no financieras y empresarios individuales / Riesgo total	24,14%
Factor reductor empresarial	68,96
Factor reductor cíclico	100
Coefficiente de recargo (Pilar 2) riesgo de concentración sectorial	0,0%

2.- Valoración del riesgo inherente.

A continuación se presenta un resumen de las conclusiones sobre la valoración del riesgo inherente y su tendencia:

RIESGO DE CONCENTRACIÓN (Crédito)

VALORACIÓN DEL RIESGO INHERENTE / TENDENCIA**MEDIO – ALTO / ESTABLE**

Medido este riesgo en términos de requerimientos adicionales de capital sobre Pilar 1, se puede decir que la exposición es Media en su conjunto, ya que por riesgo de concentración individual se tiene que dotar un 15,63% sobre requerimientos por riesgo de crédito de Pilar 1 correspondiente a los 1000 mayores acreditados de la Entidad, considerados en el cálculo del índice del coeficiente de Recargo. , mientras que por riesgo de concentración sectorial no hay que realizar dotación adicional de recursos propios sobre Pilar I ya que el índice de contratación Sectorial calculado de acuerdo con la misma guía es del 14,66% que implica un coeficiente de recargo de 0% sobre Pilar 1, el recargo máximo contemplado es del 8%

Si nos atenemos a la inversión de la Caja en algún sector productivo según el cálculo considerado en la Guía PAC, el sector Productivo con una concentración superior es el de PPN (Productos de primera necesidad) con una concentración del 20,76%

1.3.5 Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

La composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo relevante, al situarse el saldo de la cartera de negociación de manera estructural por debajo del 5% de la actividad total de la Entidad y de 15 millones de euros, límites que la Circular 3/2008 de Banco de España contempla como eximentes de la obligación de aplicar el Capítulo Séptimo del citado texto legal. Ello se ve corroborado por los resultados obtenidos históricamente en la cartera de negociación, los cuales han sido nulos o de escasa importancia relativa.

1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección apoyándose en el Estudio elaborado por el Departamento Gestión de Activos y Pasivos (COAP) del Banco Cooperativo español con periodicidad semestral, persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la Circular 3/2008 de Banco de España. Sin perjuicio de ello, la Entidad mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Caja dispondrá en todo momento **de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación** de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. El objetivo es mantener un nivel óptimo de activos líquidos desde la perspectiva de una política prudente.

1.- Nivel y calidad de las exposiciones.

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la anticipación y la gestión preventiva. Consciente de ello, la Caja considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de **identificación temprana**, la Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera.

Por lo que respecta a la **gestión preventiva**, el Comité de Activos y Pasivos (del B.C.E.) guía la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad de la Caja para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

Finalmente, en términos de **anticipación** la Entidad cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

Con objeto de potenciar la estructura de control, medición y gestión del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado los nuevos estándares de medición. De este modo, las principales métricas empleadas para el control de la liquidez y sus resultados a 31 de diciembre de 2013 son:

- Gap de liquidez: proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido hipótesis y criterios de comportamiento muy conservadores.

	Saldo total	A la vista	Día siguiente	Después día siguiente y hasta una semana	Más de una semana y hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta seis meses	Más de seis meses y hasta nueve meses	Más de nueve meses hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta tres años	Más de tres años y hasta cinco años	Más de cinco años
TOTAL SALIDAS Estado LQ2.1.....	-182.138	-51.627	-80	-10.330	-12.078	-35.485	-24.596	-7.468	-18.481	-18.509	-2.413	-939	-132
TOTAL ENTRADAS Estado LQ 2.1.....	203.534	21.554	1.628	436	3.065	12.742	12.540	4.442	4.337	15.163	17.882	27.810	69.966
Margen de intereses.....	0												
GAP SIMPLE.....	21.396	-30.073	1.548	-9.894	-9.013	-22.743	-12.056	-3.026	-14.144	-3.346	15.469	26.871	69.834
ACTIVOS LÍQUIDOS DISPONIBLES Estado LQ 2.2.....	31.475		31.475	37.442	39.788	52.849	47.553	45.697	44.812	45.743	35.995	17.318	1.179

Del cuadro superior se deduce que en los períodos con gap negativo, (a excepción del periodo a la vista que por las hipótesis de cálculo de los estados LQ2.1 supone que todos los saldos a la vista vencen el mismo día

sin tener en cuenta la estabilidad en el tiempo de los mismos) éstos son cubierto completamente con la liquidez disponible.

- Liquidez disponible, cuyo detalle a 31 de diciembre de 2013 era el siguiente:

Liquidez disponible	Miles de euros
Efectivo en caja y bancos centrales	2.397
Disponible en póliza	436
Activos elegibles fuera de póliza (valor de mercado recortado)	28.642
Otros activos negociables no elegibles por bancos centrales	2.000
Total	33.475

De manera estructural, los activos líquidos disponibles destacan por su elevada calidad, siendo elegibles por el Banco Central Europeo a efectos de política monetaria en un 94,02.% a 31 de diciembre de 2013. A esa fecha, el importe de activos líquidos en riesgo de perder la elegibilidad supone un 47,62% del total.

Activos líquidos	Miles de euros
Activos elegibles fuera de póliza (valor nominal)	28.127
Activos elegibles fuera de póliza (valor de mercado recortado)	28.642
De los que: Deuda de Administraciones Públicas	28.642
De los que: En riesgo de perder la elegibilidad (*)	0

(*) Activos elegibles que se encuentren a una distancia de hasta tres "notches" o escalones de calificación crediticia (rating) de perder la elegibilidad

Fuente: . .Estados LQ2.2 y LQ3.1

- Medición de la capacidad de emisión en mercados mayoristas, ya sea directamente o a través de terceros:

Capacidad de emisión	Miles de euros
Activos aptos para la cobertura de emisiones	57.211
Títulos emitidos	-
Capacidad de emisión	45.769

Adicionalmente, desde el punto de vista de la composición de las fuentes de financiación se obtienen los siguientes datos en comparación con el sector financiero español:

Indicadores con comparativa sectorial	Entidad	Media Sector (*)
Créditos / Depósitos (<i>loan to deposit</i>)	65,10%	111,82%
Depósitos Otros Sectores Residentes / Total pasivo	78.87%	50,40%
Depósitos a plazo OSR / Depósitos totales OSR	66.02%	57,90%

2.- Valoración del riesgo inherente.

A continuación se presenta un resumen de las conclusiones sobre la valoración del riesgo inherente y su tendencia:

RIESGO DE LIQUIDEZ
VALORACIÓN DEL RIESGO INHERENTE / TENDENCIA
MEDIO - BAJO / ESTABLE
<p>La Dirección de la Entidad considera que dispone de una posición de liquidez adecuada, basándose para ello en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición y peso de las fuentes de financiación, que en un porcentaje del 78,87% corresponde a financiación minorista cuya estabilidad en el tiempo se encuentra históricamente acreditada. . • Elevada fidelización y reducida concentración de los depósitos de la clientela. • Ausencia de tensiones en la financiación de la inversión: gap de vencimientos cubierto razonablemente con activos líquidos y ratio "loan to deposit" en niveles inferiores al 100% y a la media del sector. • Disponibilidad de líneas de financiación estables suscritas con contrapartes con holgada liquidez. • Acceso a financiación del Banco Central Europeo y a las iniciativas gubernamentales recientemente adoptadas para garantizar la liquidez del sistema. • Capacidad de emisión de títulos hipotecarios como un instrumento adicional de captación de liquidez. • Existencia de un plan de contingencia que contempla los instrumentos adicionales de cobertura a los que acudir en casos extremos.

1.3.8 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo. Nuestra entidad calcula las necesidades de recursos propios por riesgo operacional por el método del indicador básico consistente en calcular la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos, multiplicada por el coeficiente de ponderación del 15%.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.

- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
 - Apropiación Indevida
 - Robo y Hurto
 - Estafa
 - Falsedad de documentos
 - Falsedad de Moneda

En la actualidad, la Entidad tiene implantado un modelo de gestión y control del riesgo operacional (Giro) apoyado en el departamento de Cumplimiento normativo del Banco Cooperativo Español que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Estructura organizativa:
 - Nombramiento de un responsable de riesgo operacional designado por la Alta Dirección
 - Aprobación por el Consejo Rector de un “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”
- Implantación de una aplicación que permite documentar todo el proceso y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:
 - Mapas de riesgos y autoevaluaciones
 - Base de datos de pérdidas
 - Indicadores de riesgo operacional
 - Planes de acción
 - Información de gestión

La Entidad se encuentra en proceso de implementación de los procedimientos necesarios para automatizar la generación periódica de información a la Alta Dirección sobre la exposición a riesgos operacionales significativos y la materialización de eventos que puedan afectar a su solvencia patrimonial a través de las herramientas implantadas.

1.4 Prácticas y políticas de remuneración

Nuestra Entidad no posee políticas aprobadas en materia de remuneración ya que su sistema de remuneración se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total.
- Una retribución variable de carácter poco relevante vinculada básicamente a la dedicación a Entidad.
- El Consejo Rector no posee remuneración por asistir a las Juntas

La Entidad presenta al Banco de España con periodicidad anual los estados RM sobre remuneraciones. Los empleados que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad constituyen, junto con los que ejercen funciones de control, el denominado “colectivo identificado”, cuya composición es la siguiente

Miembros del "colectivo identificado"
Director General
Subdirector General
Interventor General
Responsables de Oficinas

2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

2.1 Recursos propios computables

A 31 de diciembre de 2013, los recursos propios computables la Caja excedían de los mínimos requeridos por la normativa al efecto en vigor, siendo su composición la siguiente:

Recursos propios computables	Miles de euros
Recursos propios básicos:	
Capital social	495
Reservas computables	15.073
Otros recursos propios básicos	0
Deducciones	-541
	15.027
Recursos propios de segunda categoría:	
Principales	1.252
Adicionales	0
Deducciones	-528
	724
Recursos propios auxiliares	0
Deducciones del total de recursos propios	0
Total recursos propios computables	15.751
Capital principal (Circular 7/2012 de Banco de España)	14.964
Total requerimientos mínimos de recursos propios	8.465

De este modo, el ratio de solvencia de la Caja a 31 de diciembre de 2013 era el siguiente:

Solvencia	Porcentaje
Ratio de solvencia	14,9%
del que: Capital principal (Circular 7/2012 de Banco de España)	14,1%
del que: Recursos propios básicos (Tier 1)	14,2%

2.2 Composición de los recursos propios básicos

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos de los recursos propios básicos así como de su desglose a 31 de diciembre de 2013. A esa fecha, no existían importes no computables por aplicación de los límites establecidos por la Norma Undécima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

2.2.1 Capital computable

A 31 de diciembre de 2013 el capital social de la Caja, estaba formado por 495 miles de euros en aportaciones obligatorias (4703 aportaciones obligatorias de 105,18€ totalmente suscritas y desembolsadas). En el ejercicio 2013 la Entidad ha procedido a la devolución de la totalidad de aportaciones voluntarias que a 31-12-2013 ascendían a 1.456 Mil.€.

La Entidad no poseía aportaciones propias.

De conformidad con la Circular 4/2011 de Banco de España dejen de ser computables como recursos propios a partir del 1 de enero de 2013 las aportaciones registradas como pasivos financieros y de aquellas que no cumplan la condición de no tener privilegio alguno en su prelación en caso de concurso o liquidación, en relación con el resto de las aportaciones. Como hemos indicado anteriormente el saldo de estas aportaciones existentes a 31-12-2013 han sido totalmente reembolsadas por la Entidad.

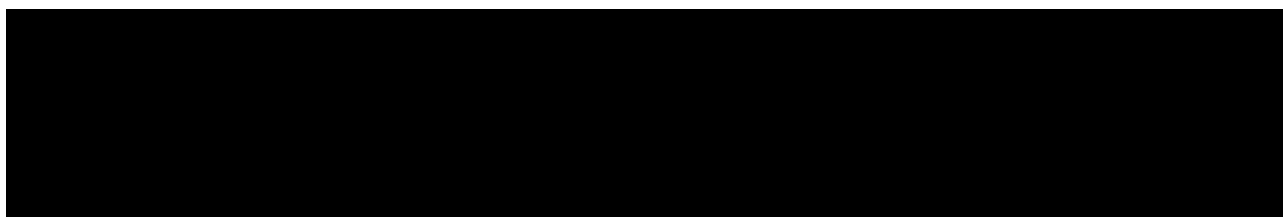
2.2.2 Reservas computables

Conforme a lo establecido por la Norma Octava de la Circular 3/2008 de Banco de España, las reservas computables como recursos propios básicos a 31 de diciembre de 2013 comprenden:

- Reservas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron a esta reserva. Incluyen el fondo de reserva obligatorio (irrepartible entre los socios) y reservas de carácter voluntario diferentes de las reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados formuladas por los órganos de administración
- Ajustes por valoración: minusvalías netas de efecto impositivo contabilizadas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2013 no existían minusvalías netas registradas por este concepto en la cartera de renta variable, habiéndose acogido la Entidad a la opción establecida por la Circular 9/2010 de Banco de España para la exclusión de las plusvalías y minusvalías de la cartera de instrumentos de deuda.

2.2.3 Deduciones de recursos propios básicos

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2013 las deducciones de los recursos propios básicos ascendían a 541 miles de euros, conforme al siguiente detalle:



2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría**2.3.1 Recursos propios de segunda categoría**

La composición de los recursos propios de segunda categoría a 31 de diciembre de 2013 era la siguiente:

- Recursos propios de segunda categoría principales:
 - El saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes, es decir, ligada a las pérdidas inherentes o no asignadas específicamente por deterioro del riesgo de crédito de clientes, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.
 - Ajustes por valoración: porcentaje de los importes brutos de las plusvalías (netas de minusvalías) contabilizados como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2013, las plusvalías computadas parcialmente como recursos propios correspondían a la cartera de instrumentos de capital.
- Recursos propios de segunda categoría adicionales: No existen a 31-12-2013

A continuación se proporciona el desglose de los recursos propios de segunda categoría al cierre del ejercicio 2013:

Recursos propios de segunda categoría	Miles de euros
Principales:	
Reservas de regularización	0
Cobertura genérica	1.089
Ajustes por valoración	163
Otros	0
	1.252
Adicionales:	
Financiaciones subordinadas	0
Otros	0
	0
Total recursos propios de segunda categoría antes de deducciones	1.252

2.3.2 Deducciones de recursos propios de segunda categoría

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2013 las deducciones de los recursos propios básicos ascendían a 528 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Deducciones de recursos propios de segunda categoría	Porcentaje
Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital la "Entidad" participa en más de un 10%	0
Otras deducciones de recursos propios de segunda categoría	-528
Total deducciones de recursos propios de segunda categoría	-528

2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios

A 31 de diciembre de 2013, no existía importe alguno registrado como recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio. Asimismo y conforme a la legislación nacional vigente, no existían deducciones adicionales a las descritas con anterioridad.

2.5 Capital principal

De conformidad con la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución ordenada de entidades de crédito y la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, de Banco de España, el capital principal de la Entidad a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 14.389 miles de euros, siendo su composición la siguiente:

Capital principal (Circular 7/2012 Banco de España)	Porcentaje
Capital computable	495
Reservas computables	15.073
Ajustes por valoración y otras deducciones	-604
Capital principal total	14.964
Superávit / (Déficit) capital principal	5.441

(*) Una vez ajustadas las exposiciones ponderadas por riesgo para que el requerimiento de recursos propios de cada exposición de riesgo no exceda del valor de la propia exposición y se preserve la consistencia entre el valor de las exposiciones y los componentes del capital principal.

Esta figura normativa ha quedado derogada y sustituida por la nueva normativa de capital a partir del 1 de enero de 2014.

3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS**3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios**

A 31 de diciembre de 2013, los requerimientos mínimos de recursos propios de la Entidad por Pilar I ascendían a 8.278 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos mínimos de recursos propios	Miles de euros
Riesgo de crédito	8.063
Riesgos de la cartera de negociación	0
Riesgo de tipo de cambio	0
Riesgo operacional	809
Otros requerimientos de recursos propios conforme a la legislación nacional	-407
Total requerimientos mínimos de recursos propios	8.465

3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2013 se han calculado mediante la aplicación del método estándar, conforme a lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Asimismo, en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de crédito se han aplicado las Secciones Tercera y Cuarta del citado Capítulo para la evaluación del impacto de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y el adecuado tratamiento de las exposiciones de titulización.

Los resultados del citado cálculo desglosados por las categorías de exposición previstas en la Norma Decimocuarta de la Circular 3/2008 de Banco de España son los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios: Riesgo de crédito, contraparte y entrega	Miles de euros
Administraciones centrales y Bancos Centrales	0
Administraciones regionales y autoridades locales	9
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	52
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	2.213
Empresas	1.237
Minoristas	2.167
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.420
Exposiciones en situación de mora	326
Exposiciones de alto riesgo	498
Bonos garantizados	20
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0
Otras exposiciones	121
	8.063
Exposiciones de titulización	0
Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito	8.063

3.3 Evaluación de la suficiencia del capital

De conformidad con lo establecido en la Circular 3/2008 de Banco de España, la Caja dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene, tanto en términos absolutos como de composición .

En el marco de su gestión de riesgos, la Caja procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Caja revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización de la Caja es elevado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) tanto los actuales como los previstos en el período objeto de proyección (2014-2016).), en el cual se ha contemplado el impacto de la nueva normativa comúnmente conocida como “Basilea III”, que debido a la composición del capital y de las exposiciones la Entidad no alteraría significativamente sus ratios de capital.

4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

4.1 Información general

4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

Un **activo** financiero se considera **deteriorado** (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

La cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basan en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario. El método utilizado para determinar las **correcciones de valor** por deterioro de activos y las **provisiones** por riesgos y compromisos contingentes varía, conforme a la normativa contable en vigor, en función de la tipología y clasificación contable del instrumento en cuestión.

- **Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado:** el cálculo de las correcciones de valor se ha efectuado de forma específica para los instrumentos de deuda en mora o considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos.

Sobre el resto de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos y compromisos contingentes clasificados como riesgo normal, se ha calculado una cobertura colectiva para cubrir las pérdidas inherentes.

- **Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta:** la pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dicho instrumento (neto de cualquier amortización de principal en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las diferencias en su valor (plusvalías/minusvalías) se reflejan en el Patrimonio Neto excepto cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tiene su origen en un deterioro de los mismos que dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajuste por Valoración –Activos Financieros Disponibles para la Venta" y se registran

en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere, la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación (en el epígrafe "Ajuste por Valoración - Activos Financieros Disponibles para la Venta" del balance de situación, en el caso de instrumentos de capital).

- **Instrumentos de capital valorados al coste:** las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones

La distribución media del ejercicio 2013 y la existente a 31 de diciembre del citado ejercicio del **valor de las exposiciones** después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, **por categorías de activos** era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (Circular 3/2008)	Exposición media ejercicio 2013	Exposición a 31 de diciembre de 2013
Administraciones centrales y Bancos Centrales	30.895	37.028
Administraciones regionales y autoridades locales	10.923	16.670
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	2.089	3.343
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Instituciones	48.815	44.484
Empresas	20.741	16.614
Minoristas	35.575	40.886
Exposiciones garantizadas con inmuebles	47.705	46.975
Exposiciones en situación de mora	2.935	4.003
Exposiciones de alto riesgo	2.194	4.365
Bonos garantizados	2.574	499
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0
Otras exposiciones	2.905	2.556
Exposiciones de titulización	0	0
Total	207.349	217.423

La **distribución** de las citadas exposiciones **por vencimientos residuales y categorías de activos** a 31 de diciembre de 2013 era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos y vencimientos residuales	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2013					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Administraciones Centrales y Bancos Centrales			2.097	18.445	15.151	35.693
Administraciones regionales y autoridades locales	60		1.550	12.263	2.797	16.670
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro			649	884	1.659	3.191
Bancos multilaterales de desarrollo						0
Organizaciones internacionales						0
Instituciones	16.890	1.401	12.805	8.648	2.009	41.753
Empresas	244	278	6.138	4.241	4.531	15.432
Minoristas	703	784	13.384	4.613	16.479	35.962
Exposiciones garantizadas con inmuebles		2	35	689	46.157	46.883
Exposiciones en situación de mora	155		107	251	3.458	3.972
Exposiciones de alto riesgo			602	3.227	516	4.345
Bonos garantizados				499		499
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia						0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)						0
Otras exposiciones	1	266	1.539		303	2.108
Exposiciones de titulización						0
TOTAL	18.053	2.730	38.905	53.760	93.060	206.509

Atendiendo a su **distribución por sectores de actividad**, el valor a 31 de diciembre de 2013 de las citadas exposiciones, así como de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad (agrupación tipo)	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0	0	
BIENES RAÍCES	5.694	4.985	-2.886	7.459
CONSUMO NO BÁSICO	11.160	986	-479	10.790
ENERGÍA FÓSIL	46.995			46.995
FINANZAS NO BANCARIAS	6.893		-1	6.886
INDUSTRIA MANUFACTURERA	8.498	2.772	-1.523	9.305
HOGARES (PERSONAS FÍSICAS)	52.328	661	-451	50.151
MATERIALES BÁSICOS	2.679	186	-107	2.497
PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	12.162	85	-96	10.464
SERVICIOS FINANCIEROS	47.823			47.823
SALUD Y ASISTENCIA	357			336
SERVICIOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES	3.476	258	-13	3.486
SUMINISTROS DE UTILIDAD PÚBLICA	1.830		-2	1.531
TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA	462			437
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	2.419		-2	2.192
DESCONOCIDO Y NO SECTORIZABLES	5.558	603	-3	6.158
<i>Desconocido</i>	5.558	603	-3	6.158
<i>No sectorizado / sectorizable (*)</i>	0	0	0	0
TOTAL	208.334	10.536	-5.563	206.510

(*) Exposiciones correspondientes a activos que no suponen un riesgo con una contraparte externa o bien no se ha identificado el sector al que ésta corresponde.

Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, el valor de las exposiciones y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios a 31 de diciembre de 2013 era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por zonas geográficas	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas ajustadas
España	218.871	0	-5.563	206.510
Resto de países de la Unión Europea	0	0	0	0
Resto de Europa	0	0	0	0
Norteamérica	0	0	0	0
Resto del mundo	0	0	0	0
TOTAL	218.871	0	-5.563	206.510

“Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, la totalidad de las exposiciones se concentran en España”

4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones

A 31 de diciembre de 2013, las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación de la Caja presentaban el siguiente detalle:

Fondos de cobertura del riesgo de crédito	Cobertura específica	Cobertura genérica	Total
Instrumentos de deuda a coste amortizado	5.318	1.153	6.471
Instrumentos de deuda disponibles para la venta	0	0	0
Riesgos y compromisos contingentes	155	27	182
Total	5.473	1.180	6.653

Los movimientos producidos en el ejercicio 2013 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

Movimientos en las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones	Correcciones de valor por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo inicial	2.991	1.108
Dotaciones netas del ejercicio	2.394	44
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	-46	0
Movimientos con reflejo en resultados	2.348	44
Otros movimientos sin reflejo en resultados	-20	0
Saldo final	5.319	1.152

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013, las pérdidas y saneamientos directos de activos ascendieron a 2.348 miles de euros y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes a 44 miles de euros, registrándose asimismo reversiones de pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos por importe de 11 miles de euros.

4.1.4 Riesgo de contraparte

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados,

operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por la Entidad para el cálculo del riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

La Entidad dispone en general de acuerdos de compensación que contemplan la posibilidad de cancelar anticipadamente las operaciones en caso de impago o concurso de la contraparte.

A 31 de diciembre de 2013, la exposición por riesgo de crédito de contraparte ascendía a 93 miles de euros conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe de la exposición
Valor razonable positivo de los contratos	96
Menos: efecto de acuerdos de compensación	
Exposición crediticia después de la compensación	96
Menos: efecto de las garantías recibidas	
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	96

Método aplicado	Importe de la exposición
Método del riesgo original	0
Método de valoración a precios de mercado	96
Método estándar	
Método de los modelos internos	
Total	96

4.2 Información complementaria

4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo, se ha aplicado el método estándar contemplado en la Sección Primera del citado Capítulo, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por Banco de España, cada una de las cuales ha sido designada por el Grupo como agencia de calificación a considerar (en adelante, ECAI designada) para la determinación de las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es reducido, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se recogen los valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito ("técnicas CRM") y de los factores de conversión ("CCFs"), para cada porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia, a 31 de diciembre de 2013 (cifras en miles de euros):

Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	0	0	0
20%	0	0	0
50%	498	498	498
100%	0	0	0
150%			
350%	0	0	0
1250%	0	0	0
Total exposiciones calificadas	498	498	498
Total exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito	217.899	217.423	211.043

Debido a la composición y características de la cartera de la Caja, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI debe ser continuada y consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Siguiendo un criterio de prudencia y rigor en la utilización de calificaciones crediticias externas, la Caja informa para cada exposición de todas las calificaciones existentes (emisores y emisiones, calificaciones a corto plazo, etc. de cada ECAI), garantizando de este modo el fiel cumplimiento de lo establecido por la Circular 3/2008 de Banco de España. En este marco de prudencia, la Caja no utiliza calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores para su asignación, mediante un proceso específico implementado al respecto, a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

A continuación se recoge la distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha:

Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	53.572	56.670	56.670
10%	0	0	0
20%	21.608	21.608	21.608
35%	42.292	42.292	42.204
50%	4.087	4.087	4.087
75%	41.140	40.666	35.766
100%	50.947	47.849	46.456
150%	4.251	4.251	4.251
350%	0	0	0
1250%	0	0	0
Otras ponderaciones de riesgo	0	0	0
Total	217.897	217.423	211.042

4.2.2 Operaciones de titulización

La Entidad no ha efectuado titulización alguna de su cartera (activos o pasivos)

4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado las reglas establecidas en la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2013.

a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por la caja en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores y otras operaciones vinculadas al mercado de capitales
- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva
- Garantías de firma

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una "técnica de reducción del riesgo de crédito" (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Caja proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Caja ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la

constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Adicionalmente, la Caja dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías, cuyas conclusiones son consideradas en el cálculo de la reducción de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito.

En el caso particular de operaciones de derivados, al objeto de reducir la exposición al riesgo de contrapartida la Caja aplica la compensación del riesgo de crédito de las posiciones cuya contrapartida sea una entidad financiera con la que se haya suscrito un contrato marco CMOF o ISDA, contratos que permiten la compensación de las posiciones cuyo valor de mercado sea negativo con aquellas posiciones con valor de mercado positivo frente a una misma entidad. A 31 de diciembre de 2013 se ha aplicado el acuerdo de compensación a las operaciones realizadas con un total de 1 entidades.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar)
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en el Grupo verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la Circular 3/2008 de Banco de España para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, la Caja ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

En el caso de las Cajas Rurales, las principales garantías (aunque no son una técnica CRM en sí) son las garantías hipotecarias y el riesgo está controlado debido a las reducidas LTVs medias, etc.

d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2013, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Derivados de crédito	Garantías reales de naturaleza financiera
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	33.930	0	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	16.670	0	0	0
Entidades del sector público y otras instituciones sin fines de lucro	3.343	0	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0
Instituciones	47.582	3.098	0	0
Empresas	16.614	0	0	0
Minoristas	41.360	0	0	474
Exposiciones garantizadas con inmuebles	46.975	0	0	0
Exposiciones en situación de mora	4.003	0	0	0
Exposiciones de alto riesgo	4.366	0	0	0
Bonos garantizados	499	0	0	0
Posiciones en titulaciones	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0
Otras exposiciones	2.557	0	0	0
Total	217.899	3.098	0	474

(*) Incluye el valor ajustado tanto del subyacente en las operaciones con compromiso de recompra consideradas admisibles, como de los demás activos financieros admisibles aportados en garantía de las exposiciones de riesgo.

Al cierre del ejercicio 2013 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

5.-RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2013, la Entidad no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

6.-RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Circular 3/2008 de Banco de España. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2013 han sido los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo operacional	Miles de euros
Ingresos relevantes antepenúltimo ejercicio	4.166
Ingresos relevantes penúltimo ejercicio	5.313
Ingresos relevantes último ejercicio	6.697
Media anual ingresos relevantes	5.392
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	809

Asimismo, la Entidad ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra sujeta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios por Pilar 2. En este sentido, históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida y la efectividad de las técnicas de mitigación, alta.

7.- PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados

7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital

Un "**instrumento de capital**" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se **clasifican** a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Cartera de negociación: incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no se consideran instrumentos de cobertura contable.
 - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
- Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los instrumentos de capital propiedad de la Caja correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Participaciones en entidades asociadas: incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades asociadas en cuyo capital la Caja participa de manera estable en el tiempo.

7.1.2 Valoración y registro de resultados

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su **valor** razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la **cuenta de pérdidas y ganancias**, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos (que se registran en el capítulo "Rendimiento de Instrumentos de Capital"), las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos, que se registran por su importe neto en el capítulo "Resultados de las Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta" se registran transitoriamente en el **patrimonio neto** como "Ajustes por valoración" salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto de la Caja hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

7.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2013, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Caja ascendían a 3.572 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	1.642
Cartera mantenida con fines estratégicos	1.930
	3.572
Tipo de contraparte:	
Acciones de entidades de crédito	2.769
Acciones de otras sociedades españolas	803
Acciones de otras sociedades extranjeras	0
Participaciones en fondos de inversión	0
	3.572
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	1.642
No cotizados (a)	1.930
	3.572

(a) De este importe, la totalidad correspondía a participaciones e instrumentos de capital en carteras suficientemente diversificadas y en entidades participadas con carácter estratégico para el desempeño de su actividad.

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, ascendía a 31 de diciembre de 2013 a 3.572 miles de euros, sin que se aprecien diferencias relevantes en relación con el valor en libros de los valores que componían la cartera a la citada fecha.

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013 por venta o liquidación de estos instrumentos ascendieron a 0 miles de euros de beneficios netos.

A 31 de diciembre de 2013, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como "activos financieros disponibles para la venta" ascendían a 517 miles de euros. Conforme a lo establecido por el Capítulo Tercero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de ese importe, 163 miles de euros se han considerado recursos propios de segunda categoría.

8.- RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecaciones de las distintas partidas de activo y pasivo.
De este modo, trimestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.
- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

Históricamente el impacto adverso de variaciones de tipos de interés tanto sobre el valor económico de la Entidad como sobre su margen de intermediación ha sido bajo.

El impacto sobre el valor económico de variaciones en los tipos de interés se hace ante sendos desplazamientos paralelos de la curva de tipos de 200 puntos básicos al alza y 200 a la baja, tal y como establece Banco de España para la medición de este riesgo. En este sentido, la medición realizada ofrece los siguientes resultados a 31 de diciembre de 2013

:

Indicadores	Resultado
Sensibilidad Margen Financiero	-7,98%
Sensibilidad Valor Económico	-19,14%
<i>Pro memoria:</i>	
Margen financiero sensible	-318
Valor económico	34.095 Mil.€

Los datos adjuntos se han calculado aplicando un desplazamiento paralelo de la curva de tipos de interés de doscientos puntos básicos al alza y a la baja.

De conformidad con su evolución histórica y el modelo estadístico desarrollado, los datos básicos del modelo utilizado para el tratamiento de los depósitos a la vista son los siguientes:

	% inestable	Sensibilidad a cambios de tipos (%)		Duración porcentaje estable (meses)		Plazo de reprecación (meses)	
		A subidas	A bajadas	En subidas	En bajadas	En subidas	En bajadas
Cuentas corrientes y de ahorro no remuneradas	10,00%			48,0	48,0	12,0	12,0
Cuentas corrientes y de ahorro remuneradas, de tipo administrado	66,43%	8,34%	8,34%	12,1	2,0	9,0	9,0

Fuente: RP52.

Los importes inestables se consideran con vencimiento inmediato a los efectos de valoración y medición del riesgo de interés, encontrándose los depósitos a la vista remunerados a interbancario referenciados en su mayor parte al euribor a tres meses.